

ESTAMPILLA  
Pegadas en Bl. 5735  
23-IX-47

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 10 de Setiembre de 1924.

Vence 20 de abril de 1934 (Si no se diere comienzo a las obras).

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 141, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ~~MILTON LOAD DE GAMBINO~~ <sup>ARTURO VILLENA</sup> para construir un edificio nuevo destinado a ~~abitacion y comercio~~ <sup>oficina</sup> mts. de altura, de Clase ~~4~~ <sup>1</sup> de edificación en la calle ~~Uribarri~~ <sup>Guillermo</sup> ~~Castellino~~.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

#### ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario: Mutualidad de Corabito y Ósculo, Santiago  
" Arquitecto: José Wilson Faúl domicilio: Av. Catedral N° 395  
" delegado: Dr. López patente N° 1000  
" " matr. N° 1000  
" Constructor: La Ureta y Cia, Ltda. domicilio: Av. Martín N° 420  
" " N° de licencia: 1000

" " matr. N°. \_\_\_\_\_ patente N°. \_\_\_\_\_  
N.º del Rol de avalúo de la propiedad 1º 646.16  
Dimensiones del terreno 87.9 x 90m2 mts. 2. superficie edificada 2º 634.20  
3º 634.20 mts. 2.

**Planos y Documentos Autorizados.**

- |  |   |
|--|---|
| 1.0 Plano de situación   | 102 copias.-  |
| 2.0 Línea de superficie de separación del nuevo edificio                     | 700 copias.-  |
| 3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente | No hay  |
| 4.0 " de agua potable  | 30 copias.-   |
| 5.0 Planos de planta de los diferentes pisos                                 | 102 copias.-  |
| 6.0 " de fachadas  | 102 copias y Castellón 102 copias.-   |
| 7.0 Secciones verticales   | 102 copias.-  |
| 8.0 Planos de detalles   | 102 copias, vigas, losas, 102 copias.-  |
| 9.0 " de luz eléctrica y energía eléctrica                                   | -----   |
| 10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente | -----   |
| 11. Especificaciones técnicas  | dos copias.-  |
| 12. Cálculos de resistencia  | una copia.-   |
| 13. Varios   | Presupuesto: 16.417.790.60. <b>dieciocho millones cuatrocientos diez y siete mil setenta y nueve pesos y nueve 60/100 pesos.</b><br>En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales. |

T4

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante, una copia de la ordenanza municipal que establece las normas y reglamentos para la Dirección de Obras Municipales.

rrente la libreta No. .... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Jgn 1

Ramón del Castillo Atza  
Dirección de Obras Municipales

## Dirección de Obras Municipales



3231-R-41

CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad "EDIFICIO DE RENTA DE LA MUTUALIDAD DE CARABINEROS" ubicada en calle O'Higgins esquina Castellón de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Concepción, 6 de Diciembre de 1949.-

  
Ramon del Castillo Auza.-  
Director de Obras Municipales.-

lleg.